



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD No. 2020-0471

Por reunir los requisitos de ley, el Juzgado DISPONE:

ADMÍTASE la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD incoada por ORLANDO JUVENAL GONZÁLEZ MALAGÓN en contra de su hijo mayor de edad ORLANDO GONZÁLEZ ROJAS.

1º. DAR, a la presente demanda el trámite establecido en el artículo 368 y s.s. del Código General de Proceso.

2º. NOTIFICAR a la parte demandada del contenido de este auto y correrle traslado de la demanda por el término de VEINTE (20) DIAS, conforme a lo establecido en el artículo 369 del CGP.

Para tal efecto se le REQUIERE a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo normado en el art. 6º del Decreto 806 de 2020, acreditando el envío de la demanda acompañada de sus anexos y del **auto admisorio** a la dirección (física) donde la parte demandada recibe notificaciones personales (los documentos enviados deben ser debidamente cotejados por la empresa postal).

Igualmente debe dar cumplimiento a lo normado en el art. 8º ibidem, afirmando que la dirección física suministrada donde la parte demandada recibe notificaciones judiciales corresponde al utilizado por la persona a notificar y comunicará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes.

3º. Sería de caso ordenar la práctica del examen genético conforme a lo previsto en el art. 386 del C. G. del P., sin embargo, obran en el legajo el practicado por el laboratorio de Genética y Biología Molecular, luego no se hace necesario proferir orden en tal sentido.

Se reconoce como apoderado al Dr. LUIS HERNANDO CHAVES VARGAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO.

La anterior providencia se notifica por estado No.

094

Hoy 11 de diciembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c8a2b77253c442ab73eba945ef90e5d8400d84d116b6995cef39ae6b49cb7f7

Documento generado en 10/12/2020 11:34:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>